

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019– 00769 00

Téngase en cuenta que se surtió en debida forma el emplazamiento a los herederos indeterminados de JUAN DE DIOS LÓPEZ (q.e.p.d) y dentro de la oportunidad procesal no compareció persona alguna al proceso.

Como consecuencia de lo anterior, por economía procesal, el Despacho procede a designar en calidad de Curadora a quien ya ejercía la representación de las personas emplazadas al interior del proceso, la Doctora SANDRA ELIZABETH BERNAL GUERRERO.

Por secretaría, comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, hágase la salvedad al auxiliar de la justicia que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento so pena de la sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 16 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec423d76a8671f72bbc574c7b93d1985320afea18b26135b1a80a08603e17af**

Documento generado en 15/11/2022 08:05:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>